

Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA
Nit Emisor: 90613104
OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA
1 CALLE 4-08 COLONIA MONTE VERDE, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
BB7B1BCC-9761-4793-90BE-3F5CF22DFB83
Serie: BB7B1BCC Número de DTE: 2539734931
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 07:19:36
Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 07:19:36
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-480-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-480-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-480-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de octubre de 2021**.

Se detallan las actividades realizadas a continuación:

Expediente	Interesado	Trámite
1769-2018	UNO GUATEMALA, S.A.	REVOCATORIA
1586-2018	GAS ZETA, S.A.	REVOCATORIA
2116-2018	UNO GUATEMALA, S.A.	REVOCATORIA
LIC-IDAC-4-2021	MT TEXTIL, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IDAG-1-2021	WALTER WILLIAM GARCÍA PATZÁN	RESOLUCIÓN
249-2018	ADAN ALVARADO PEREZ	RESOLUCIÓN
736-2021	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, S.A.	RESOLUCIÓN
366-2008	ENTRE MARES DE GUATEMALA, S.A.	RESOLUCIÓN
535-2021	OCEAN SERVICE, S.A.	RESOLUCIÓN
1764-2020	ELMER ALEXANDER CAYAX MEJÍA	RESOLUCIÓN
432-2020	TRANSPORTES TERRESTRES Y AÉREOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IDAC-11-2021	PIEDRINERA CERRO ALTO, S.A.	RESOLUCIÓN
81-2000	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS DEL PACÍFICO, S.A.	RESOLUCIÓN

LIC-IDAC-1-2021	NATURACEITES, S.A.	RESOLUCIÓN
35-2002	GUATEMALA DE MOLDEADOS, S.A.	RESOLUCIÓN
300-2005	GLOBAL FARMA, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IDAC-2-2021	NATURACEITES, S.A.	RESOLUCIÓN
2045-2019	FLORENTIN CHOC VIX	RESOLUCIÓN
929-2019	DELFINA ISABETH CANEL HERNANDEZ	RESOLUCIÓN
212-2021	BRENDA EVELIN ESCOBAR CRUZ	RESOLUCIÓN
1030-2019	EDGAR SANTIAGO BARRIENTOS MELENDREZ	RESOLUCIÓN
392-2019	ROGELIA LEONOR RIVERA DE LEÓN	RESOLUCIÓN
832-2019	MARÍA DE LA PAZ CALDERÓN GARCÍA	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-62-2021	ENERGÍA SANTA MARÍA DE LA CERRA, S.A.	RESOLUCIÓN
346-2018	VENTAS DE COMBUSTIBLES DEL SUR, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-56-2021	GASOLINERAS DON ROLANDO, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-59-2021	RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLES, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-20-2021	DISTRIBUIDORA MARITIMA, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-14-2021	CONSORCIO DE COMBUSTIBLES, S.A.	RESOLUCIÓN
LIC-IEDS-7-2021	MIGUEL ANGEL AGUILAR MAXIA	RESOLUCIÓN
606-1999	GRAN SERVICENTRO PETROMAYA, S.A.	RESOLUCIÓN
50-2002	GAS TRINIDAD, S.A.	HOJA DE TRÁMITE
1376-2017	SIGMA CONSTRUCTORES, S.A.	HOJA DE TRÁMITE
1715-2008	GAS TRINIDAD, S.A.	HOJA DE TRÁMITE
1263-2006	SERVICIOS Y PETRÓLEOS DE GUATEMALA, S.A.	LICENCIA CAL

AUT-CCPE-1-2021	METALMECÁNICA DEL CARIBE, S.A.	LICENCIA AUT-COMER
AUT-ECPE-1-2021	METALMECÁNICA DEL CARIBE, S.A.	LICENCIA EXP-CIL
600-2021	MORPHEUS, S.A.	LICENCIA IDEP
721-2021	NATURACEITES, S.A.	LICENCIA IDEP
LIC-IDAC-7-2021	GRUPO D&Q, S.A.	LICENCIA IDEP
717-2021	ANIBAL AJMAC PAR	LICENCIA IDEP & IENV
24-2001	REFINERÍA DEL MOTAGUA, S.A.	LICENCIA IREF
796-2021	ESTACIÓN PLUS, S.A	LICENCIA IES
LIC-IEDS-43-2021	MASGAS, S.A.	LICENCIA IES
LIC-IEDS-79-2021	ESTACIÓN DE SERVICIOS PLAZA ARECAS, S.A.	LICENCIA IES
446-2021	OPERADORA DE NEGOCIOS EL CARRIZAL, S.A.	LICENCIA IES
397-2003	RANDOLFO ARMIN DONIS	LICENCIA IES
LIC-IEDS-58-2021	GASOLINERAS DON ROLANDO, S.A.	LICENCIA IES
LIC-IEDS-55-2021	CORPORACIÓN TOYOGAS, S.A.	LICENCIA IES
LIC-IEDS-54-2021	MARVIN VINICIO LÓPEZ CASTRO	LICENCIA IES
LIC-IEDS-16-2021	ESTACIONES DE SERVICIOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.A.	LICENCIA IES
LIC-IEDS-32-2021	SEBASTIAN COBO DE LEÓN	LICENCIA IES
LIC-IEDS-37-2021	ALAN TOMAS ALBERTO CETO RAYMUNDO	LICENCIA IES
739-2021	DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO CHICAMAN, S.A.	LICENCIA IES
700-2021	SOCRATES ANTONIO GOMEZ CARDENAS	LICENCIA IES

LIC-IEDS-10-2021	SERGIO LEONEL MARTÍNEZ SOBERANIS	LICENCIA IES
LIC-IEDS-34-2021	DESPACHO EXACTO, S.A.	LICENCIA IES
LIC-IEDS-30-2021	GERBER RIGOBERTO GRIJALVA HERNANDEZ	LICENCIA IES
412-1996	RESTOLA, S.A.	LICENCIA MES
1146-2020	YURITZA ZULENA ANDRADE GONZÁLES DE DUARTE	LICENCIA MES
249-2018	ADAN ALVARADO PEREZ	LICENCIA OLEO
615-2015	INMOBILIARIA COSTA MESSA, S.A.	LICENCIA DEP
4765-1998	TRANSPORTES GAFI, S.A.	LICENCIA DEP
170-2021	ARACELY DE LA ROSA VASQUEZ DE LEMUS	LICENCIA EGLP
326-2020	ESAU CAMISAS REVOLORIO	LICENCIA EGLP
37-2001	RAFAEL OBDULIO BATRES URBINA	LICENCIA ES
203-2021	ANGEL BARELA CHAN	LICENCIA ES
1466-2020	CELIA ODETH LIMA GRANADOS	LICENCIA ES
50-2002	COMBUSTIBLES CHAPINES, S.A.	LICENCIA ES
1216-2009	BUSINESS SOLUTIONS PARTNERS, S.A.	LICENCIA ES

1379-2018	GUSTAVO ADOLFO PORRAS CALDERON	LICENCIA ES
2200-2019	LARSEN, S.A.	LICENCIA ES
4261-1998	AEROPETROL, S.A.	LICENCIA ES

Atentamente,


Oscar Estuardo Rossell García
DPI No. 2977 01401 0108


Vo.Bo. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Departamento de Gestión Legal




Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible